



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS BAJAS

873

DOCUMENTOS EXPUESTOS

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Salas Bajas celebrada el día 17 de diciembre de 2025, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, el expediente se expone al público por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales o en la web municipal www.salasbajas.es y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones durante el citado periodo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del TRLRHL.

Salas Bajas, 29 de diciembre de 2025. El Alcalde, Jorge Gracia Andreu.